

AUDIENCIA ART 77 Y 80 CPTSS - FIJA FECHA PARA FALLO // DTE. MARIA CLAUDIA ROJAS RONDEROS // DDO. COLFONDOS Y OTRO // RAD. 11001310504320230002800

Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Mié 24/04/2024 13:22

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co> CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Estimados compañeros, buen día.

Informo que el día de hoy, 24/04/2024 siendo las 11:13 A.M. se dio inicio a la diligencia del art. 77y 80 del CPTySS ante el JUZGADO 43 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ dentro del proceso que a continuación se identifica:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: MARIA CLAUDIA ROJAS RONDEROS

Demandados: COLFONDOS Y OTRO.

llamada en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 11001310504320230002800.

Case: 17427

En dicha diligencia se agotaron las siguientes etapas:

Art. 77 CPTSS

- Inicio de la diligencia.
- Verificación de asistencia y reconocimiento de personerías jurídicas para actuar.
- Etapas de conciliación: Se declara fracasada.
- Resolución de excepciones previas: No hay lugar a pronunciamientos.
- Saneamiento del litigio: No hay medidas de saneamiento.
- Fijación del litigio: Estudiar si es procedente la ineficacia de traslado del régimen pensional efectuada por la demandante del RPM hacia al RAIS por parte de la AFP COLFONDOS S.A., verificar si a la demandante le asiste el reconocimiento de la pensión de vejez ante COLPENSIONES, finalmente, se debe establecer si las llamadas en garantía están en la obligación de devolver la prima pagada de conformidad con el contrato seguro celebrado.
- Decreto de pruebas: A favor de ALLIANZ: Documentales e interrogatorio de parte a la demandante, se desiste del interrogatorio del RL a COLFONDOS y del testimonio de Giovanna Romero.

Art. 80 CPTSS.

- **Práctica de pruebas:**

1. Se practica el interrogatorio de parte a la demandante y a la RL de COLFONDOS S.A.

Se cierra el debate probatorio.

- **Alegatos de conclusión:** Se presentaron los alegatos de conclusión de todas las partes del proceso.
- **Fija fecha:** Se fija el día **lunes 29 de abril 2024 a las 8:15 a.m. para dictar sentencia.**

Finaliza diligencia: 1:16 p.m.

[@Marlyn](#) Mar, para tu trámite.

[@Miguel](#), por favor seguimiento al acta.

[@CAD](#), por favor cargar el reporte.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA ASTUDILLO OSORIO

ABOGADA JUNIOR

ÁREA LABORAL

+57 321 625 25 60

pastudillo@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments